

QUILMES, 25 de Julio de 2007

VISTO el Expediente N° 827-0462/07, la creación de las Carreras de Profesorado en Educación, Profesorado en Comunicación Social y Profesorado en Ciencias Sociales, en el ámbito del Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que forma parte de la política académica del Departamento y de la Universidad la importancia de la articulación entre el campo de la formación docente que estas Carreras suponen y la formación académica que desarrollan las Licenciaturas en los campos disciplinares particulares.

Que ambos trayectos de formación contienen especificidades que es necesario mantener a fin de garantizar la identidad formativa diferencial que ofrecen en el marco de una vinculación institucional que permita integrar saberes, potenciar experiencias de formación de calidad y promover articulaciones.

Que es necesario acompañar el proceso de implementación de estas políticas con un marco normativo que posibilite disponer la vinculación coherente de los recorridos curriculares de los alumnos de las Carreras de Licenciatura que se inscriban a las Carreras de Profesorado.

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales, por Resolución (C.D.) N° 064/07, propone al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Quilmes, la aprobación del "Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para las Carreras de Profesorado".

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado del Consejo Superior, ha emitido despacho al respecto.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el “Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares para las Carreras de Profesorado” explicitado en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que fija el alcance de dicho reconocimiento tanto para los egresados de las Licenciaturas en Educación, Comunicación Social y Ciencias Sociales, como para los alumnos que han finalizado el Ciclo de Diplomatura de estas Carreras, que se inscriban a la de Profesorado.

ARTICULO 2º: Establecer que el Reconocimiento de los Recorridos Curriculares fijado por la presente Resolución alcanza únicamente a quienes al inicio del semestre siguiente al de implementación de las Carreras de Profesorado, tengan la condición de egresados de alguna de las tres Licenciaturas mencionadas y a quienes a esa fecha hayan finalizado el Ciclo de Diplomatura con cursos orientados a alguna de las Licenciaturas mencionadas.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **166/07**

Fdo. Martín Becerra
Secretario Académico

Fdo. Daniel Gomez
Rector

**“Plan de Reconocimiento de Recorridos Curriculares
para las Carreras de Profesorado”**

1. Profesorado en Educación / Licenciatura en Educación

1.1. Plan de reconocimiento para los egresados de la Licenciatura en Educación Planes Res. 212/92 y Res. 101/94, homologados por Res. 215/94

Los egresados de la carrera de Licenciatura en Educación de los Planes de Estudio antes mencionados podrán acceder al título de Profesor en Educación, cumplimentando el recorrido establecido en su Plan de origen por la Resolución 101/94, que otorga el mencionado título mediante la realización de un “Campo de la Formación Docente” conformado por las siguientes asignaturas: Didáctica de las Ciencias Sociales, Formación Docente y Residencia Docente.

A efectos de la adecuación curricular entre este Plan y el de Profesor en Educación 2007, se establece el siguiente cuadro de asignaturas equivalentes a ser cumplimentadas:

Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado del Plan 2007	Curso/s equivalente/s perteneciente/s a la Carrera de Profesorado (Res. 212/92, 101/94, 215/94)
Didáctica de las Ciencias Sociales	Didáctica de las Ciencias Sociales
Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente	Formación Docente
Práctica de la enseñanza	Residencia Docente

1.2 Plan de reconocimiento para la Licenciatura en Educación Planes 1997 y 2003

1.2.1 Reconocimiento del recorrido para la acreditación del Ciclo Inicial del Profesorado en Educación 2007

Los alumnos de la Licenciatura en Educación de los Planes mencionados que al momento establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución, hayan finalizado el Ciclo de Diplomatura o quienes a la misma fecha sean egresados

de esta carrera, tendrán por acreditado el Ciclo Inicial del Profesorado en Educación considerándose equivalente al mismo a la Diplomatura en Ciencias Sociales con asignaturas orientadas a carrera.

1.2.2 Reconocimiento del recorrido para la acreditación del Ciclo Superior del Profesorado en Educación 2007

1.2.2.1 Alcance para los alumnos de la Licenciatura en Educación

Los alumnos que al momento establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución se encuentren cursando la Licenciatura en Educación, y se inscriban en la carrera de Profesorado, deberán realizar las siguientes asignaturas para obtener el título de Profesor:

a) Cursos Básicos:

Deberán acreditar los siguientes Cursos Básicos

Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado
Didáctica de las Ciencias Sociales
Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente
Filosofía de la Educación
Práctica de la enseñanza

b) Cursos Electivos:

Deberán acreditar 2 (dos) cursos de entre los siguientes Cursos Electivos de Formación para la Intervención

Cursos electivos de Formación para la Intervención perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado
Educación y Nuevas Tecnologías
Taller de educación a distancia
Taller de educación no formal
Estrategias de enseñanza y diseño de unidades de aprendizaje

1.2.1.2 Alcance para los egresados

Los alumnos que al momento establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución, sean egresados de la Licenciatura en Educación (no incluidos en el punto 1.2.1), y se inscriban en la carrera de Profesorado, deberán realizar las siguientes asignaturas para obtener el título de Profesor:

a) Cursos Básicos:

Deberán acreditar los siguientes Cursos Básicos

Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado
Didáctica de las Ciencias Sociales
Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente
Filosofía de la Educación
Práctica de la enseñanza

b) Cursos Electivos:

Deberán acreditar 1 (uno) de entre los siguientes Cursos Electivos de Formación para la Intervención

Cursos electivos de Formación para la Intervención perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado
Educación y Nuevas Tecnologías
Taller de educación a distancia
Taller de educación no formal
Estrategias de enseñanza y diseño de unidades de aprendizaje

2. Plan de reconocimiento para la Licenciatura en Comunicación Social

2.1. Reconocimiento del recorrido para la acreditación del Ciclo Inicial del Profesorado en Comunicación Social 2007

Los alumnos de la Licenciatura en Comunicación Social que al momento establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución, hayan finalizado el Ciclo de Diplomatura o quienes a la misma fecha sean egresados de esta carrera, tendrán por acreditado el Ciclo Inicial del Profesorado en Comunicación Social considerándose equivalente al mismo a la Diplomatura en Ciencias Sociales con asignaturas orientadas a carrera.

2.2. Reconocimiento del recorrido para la acreditación del Ciclo Superior del Profesorado en Comunicación Social 2007

2.2.1 Alcance para los alumnos de la Licenciatura en Comunicación Social

Los alumnos que al momento establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución se encuentren cursando la Licenciatura en Comunicación Social, y se inscriban en la carrera de Profesorado, deberán realizar las siguientes asignaturas para obtener el título de Profesor:

a) Cursos Básicos:

Deberán acreditar los siguientes Cursos Básicos

Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado
Didáctica de las Ciencias Sociales
Teorías del Currículum
Pedagogía
Psicología Educativa / Teorías del Aprendizaje
Práctica de la enseñanza

b) Cursos Electivos:

Deberán acreditar 1 (uno) de entre los Cursos Electivos de Formación Específica y 2 (dos) de entre los Cursos Electivos de Formación para la Intervención de los pautados en el Plan de Estudios del Profesorado:

Formación Específica	Medios de comunicación y educación Educación y Nuevas Tecnologías Formulación y Evaluación de Proyectos Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente
Formación para la intervención	Taller de educación no formal Taller de educación a distancia Análisis y realización de campañas Metodología de la Investigación Educativa

2.2.2 Alcance para los egresados

Los alumnos que al momento establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución sean egresados de la Licenciatura en Comunicación Social y se inscriban en la carrera de Profesorado, deberán realizar las siguientes asignaturas para obtener el título de Profesor:

a) Cursos Básicos:

Deberán acreditar los siguientes Cursos Básicos

Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado
Didáctica de las Ciencias Sociales
Teorías del Currículum
Pedagogía
Psicología Educativa / Teorías del Aprendizaje
Práctica de la enseñanza

b) Cursos Electivos:

Deberán acreditar 1 (uno) de entre los Cursos Electivos de Formación Específica y 1 (uno) de entre los Cursos Electivos de Formación para la

Intervención de entre los siguientes cursos correspondientes al Plan de Estudios del Profesorado

Formación Específica	<p>Medios de comunicación y educación</p> <p>Educación y Nuevas Tecnologías</p> <p>Formulación y Evaluación de Proyectos</p> <p>Problemáticas contemporáneas de la Formación Docente</p>
Formación para la intervención	<p>Taller de educación no formal</p> <p>Taller de educación a distancia</p> <p>Análisis y realización de campañas</p> <p>Metodología de la Investigación Educativa</p>

3. Plan de reconocimiento para la Licenciatura en Ciencias Sociales

3.1. Reconocimiento del recorrido para la acreditación del Ciclo Inicial del Profesorado en Ciencias Sociales 2007

Los alumnos que al momento establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución hayan finalizado el Ciclo de Diplomatura o quienes a la misma fecha sean egresados de la Licenciatura en Ciencias Sociales, tendrán por acreditado el Ciclo Inicial del Profesorado en Ciencias Sociales considerándose equivalente al mismo a la Diplomatura en Ciencias Sociales con asignaturas orientadas a carrera.

3.2. Reconocimiento del recorrido para la acreditación del Ciclo Superior del Profesorado en Ciencias Sociales 2007

3.2.1 Alcance para los alumnos de la Licenciatura en Ciencias Sociales

Los alumnos que al momento establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución se encuentren cursando la Licenciatura en Ciencias Sociales, y se inscriban en la carrera de Profesorado, deberán realizar las siguientes asignaturas para obtener el título de Profesor:

a) Cursos Básicos:

Deberán acreditar los siguientes Cursos Básicos

Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado
Didáctica de las Ciencias Sociales
Teorías del Currículum
Pedagogía
Psicología Educativa / Teorías del Aprendizaje
Práctica de la enseñanza

b) Cursos Electivos:

Deberán acreditar 1 (uno) de entre los Cursos Electivos de Formación Específica y 2 (dos) de entre los Cursos Electivos de Formación para la Intervención de los pautados en el Plan de Estudios del Profesorado:

Formación Específica	<p>Innovación y Reformas Educativas</p> <p>Política Educacional</p> <p>Perspectivas psicológicas sobre el aprendizaje en la adolescencia y la adultez</p> <p>Formulación y Evaluación de Proyectos</p> <p>Administración y Gestión de las Instituciones</p>
Formación para la intervención	<p>Educación y Nuevas Tecnologías</p> <p>Taller de educación a distancia</p> <p>Taller de educación no formal</p> <p>Estrategias de enseñanza y diseño de unidades de aprendizaje</p>

3.2.2 Alcance para los egresados

Los alumnos que al momento establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución sean egresados de la Licenciatura en Ciencias Sociales y se inscriban en la carrera de Profesorado, deberán realizar las siguientes asignaturas para obtener el título de Profesor:

a) Cursos Básicos:

Deberán acreditar los siguientes Cursos Básicos

Curso perteneciente al Ciclo Superior de la carrera de Profesorado
Didáctica de las Ciencias Sociales
Teorías del Currículum
Pedagogía
Psicología Educacional / Teorías del Aprendizaje
Práctica de la enseñanza

b) Cursos Electivos:

Deberán acreditar 1 (uno) de entre los Cursos Electivos de Formación Específica y 1 (uno) de entre los Cursos Electivos de Formación para la Intervención de entre los siguientes cursos correspondientes al Plan de Estudios del Profesorado:

Formación Específica	<p>Innovación y Reformas Educativas</p> <p>Política Educacional</p> <p>Perspectivas psicológicas sobre el aprendizaje en la adolescencia y la adultez</p> <p>Formulación y Evaluación de Proyectos</p> <p>Administración y Gestión de las Instituciones</p>
Formación para la intervención	<p>Educación y Nuevas Tecnologías</p> <p>Taller de educación a distancia</p> <p>Taller de educación no formal</p> <p>Estrategias de enseñanza y diseño de unidades de aprendizaje</p>

ANEXO RESOLUCION (CS) Nº: **166/07**

Fdo. Martín Becerra
Secretario Académico

Fdo. Daniel Gomez
Rector